PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la **C. MYRNA LOPEZ CORDOVA** denunciando la ausencia de **JOSÉ ALBERTO PORTUGAL LÓPEZ** desaparecido el día ***veintiséis de noviembre del dos mil catorce***, radicándose el expediente **444/2024-VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita a **JOSÉ ALBERTO PORTUGAL LÓPEZ** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia y Presunción de Muerte.- -

Y para su publicación por dos meses con intervalo de quince días en la Gaceta Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para que comparezca el buscando en un plazo de cuatro meses contados a partir de la última publicación, significándole al medio de impresión que, toda vez que la desaparición del **C. JOSÉ ALBERTO PORTUGAL LÓPEZ** deriva de la probable comisión de algún delito, la publicación de que se habla deberá de hacerse sin costo alguno para la promovente, esto, de conformidad con los artículos 580, 597, 598 y 635 del Código Civil del Estado.- Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los ***veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.***

SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JOSÉ CARMEN MÉNDEZ HERNÁNDEZ

AJGA/VII